EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS-
ACUERDO 7

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR EL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS- PARA LA VIGENCA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROPIOS"

La Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos-, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 7 del artículo 10 del Decreto No. 4142 de 2011, el numeral 10 del artículo 3 del Acuerdo No. 014 de 2012, los artículos 2 y 5 de la Resolución No. 003 del 18 de mayo de 2004 expedida por el CONFIS, y

CONSIDERANDO

1. Que COLJUEGOS fue creada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al Decreto 4142 de 2011.

2. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del **Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024** *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"*, fue expedido el **Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024** *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, en donde se aprobó para Gastos de Funcionamiento e Inversión de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS, la suma de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($51.398.000.000)** clasificados como aportes Nación.

3. Que mediante la **Resolución 006 del 30 de diciembre de 2024** expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS *"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para*

NOVENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.594.018.589.560), que incluye los **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.398.000.000)** clasificados como aportes de la Nación, aprobados mediante el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024.

4. Que mediante la **Resolución 0010 del 15 de julio de 2025** expedida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional *"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS para la vigencia fiscal de 2025"*, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, para la vigencia fiscal 2025, el cual equivale a la suma de **UN BILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.613.854.553.317)**, que incluye los **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.398.000.000)** clasificados como aportes de la Nación, aprobados mediante el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024.

5. Que dentro del presupuesto aprobado para COLJUEGOS, los recursos correspondientes a la fuente de financiación recursos propios, incluyendo transferencias corrientes para la salud, son de $1.562.456.553.317 para la vigencia 2025 de los cuales la suma de $29.672.572.989 irían a financiar el presupuesto de funcionamiento de la entidad.

6. Que en desarrollo del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el CONFIS a través de la Resolución 03 de 2004, delegó en las juntas o Consejos Directivos, la autorización para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias financiados con ingresos propios de las entidades de que trata el artículo 1º de dicha resolución, entre las que se encuentran las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

7. Que el artículo 2º de la antes mencionada Resolución 03 de 2004, establece que las vigencias futuras no podrán superar el treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización para cada una de las vigencias que se afecten; por lo que el porcentaje de las vigencias futuras será calculado una vez sea descontado el valor de las transferencias.

8. Que la Entidad requiere la contratación de los siguientes objetos:

 1. Contratar la prestación de servicios especializados de protección de marca mediante el monitoreo, análisis y gestión del bloqueo de sitios web y perfiles en redes sociales no autorizados que ofrezcan juegos de suerte y azar en Colombia, incluyendo su operación en internet, aplicaciones móviles, deep web y dark web, arrojando un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $595.000.000, por el término de cincuenta y ocho (58) días, a partir del primero de enero

disposición final de los elementos de juegos de suerte y azar, en el marco del proceso de decomiso y destrucción que adelanta la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $40.000.000, para cubrir el término de quince (15) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026.

3. Contratar la prestación de servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales, con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $50.000.000, para cubrir el término de quince (15) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026.

4. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Nacional De Protección - UNP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, que permitan ejercer la adecuada protección a los servidores públicos y/o de los trabajadores oficiales que en razón a sus cargos y funciones presentan o llegasen a presentar un riesgo extraordinario para su vida, integridad, libertad y seguridad personal, con el fin de amparar la adición al convenio interadministrativo actualmente en ejecución durante la presente vigencia, por un valor total de vigencias futuras por la suma de $15.000.000, para cubrir un término de quince (15) días contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

5. Contratar los servicios para realizar un estudio de mercado a nivel nacional con componentes mixtos (cuantitativo y cualitativo),que permita caracterizar el perfil del jugador de Juegos de Suerte y Azar en Colombia conforme a la oferta de juegos que operan actualmente a nivel nacional y territorial, así como el comportamiento de los juegos de suerte y azar de acuerdo a las características y finalidad de cada una de las modalidades, evaluar la percepción de la entidad, caracterizar la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en Colombia e identificar nuevos juegos junto con sus posibles canales de distribución, describiendo sus características operativas. Esta contratación debe ser realizada en el presente año, para ser ejecutada entre el 2025 y cuatro (4) meses del año 2026, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $1.000.000.000.

9. Que de acuerdo al presupuesto fijado para esta contratación, actualmente se dispone de recursos propios en la vigencia 2025 por un valor de $1.811.880.500 y se requiere aprobar las vigencias futuras con recursos propios de la vigencia 2026, por un valor total de $1.700.000.000, como se muestra a continuación:

FUENTE FINANCIACIÓN	OBJETO	AÑO 2025	VF 2026	DÍAS VIGENCIAS FUTURAS	TOTAL RECURSOS
Recursos Propios	Contratar la prestación de servicios especializados de protección de marca mediante el monitoreo, análisis y gestión del bloqueo de sitios web y perfiles en redes sociales no autorizados que ofrezcan juegos de suerte y azar en Colombia, incluyendo su operación en internet, aplicaciones móviles, deep web y dark web	$1.190.000.000	$595.000.000	58	$ 1.785.000.000
Recursos Propios	Contratar la prestación de servicios de recolección, destrucción y disposición final de los elementos de juegos de suerte y azar, en el marco del proceso de decomiso y destrucción que adelanta la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales	$ 80.000.000	$ 40.000.000	15	$ 120.000.000
Recursos Propios	Contratar la prestación de servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales	$ 100.000.000	$ 50.000.000	15	$ 150.000.000
Recursos Propios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Nacional De Protección - UNP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS	$ 241.880.500	$ 15.000.000	15	$ 256.880.500
Recursos Propios	Contratar los servicios para realizar un estudio de mercado a nivel nacional con componentes mixtos (cuantitativo y cualitativo),que permita caracterizar el perfil del jugador de Juegos de Suerte y Azar en Colombia conforme a la oferta de juegos que operan actualmente a nivel nacional y territorial, así como el comportamiento de los juegos de suerte y azar de acuerdo a las características y finalidad de cada una de las modalidades	$ 200.000.000	$ 1.000.000.000	120	$ 1.200.000.000
Total		**$ 1.811.880.500,00**	**$ 1.700.000.000,00**		**$ 3.511.880.500**

10. Que el porcentaje que se comprometerá del cupo de vigencias futuras disponibles para el año 2025 y que corresponde a $8.901.7701.897, será de 25.7% del saldo disponible actual, el cual cumple con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 03 del 18 de mayo de 2004 expedida por el CONFIS, tal y como se muestra a continuación:

PPTO 2025 VIGENTE RECURSOS PROPIOS *(SIN TRANSF.)*	CUPO MÁXIMO APROBACIÓN VF *(30% DEL PPTO VIGENTE)*	VF ACTUALES APROBADAS VIGENCIA 2025	SALDO DISPONIBLE PARA VF	VF AÑO 2026 SOLICITADAS	% UTILIZACIÓN VF TOTAL	SALDO DISPONIBLE VF

11. Que el literal c) del artículo 5° de la Resolución 3 del 18 de mayo de 2004, expedida por el CONFIS, establece que cada uno de los compromisos que se adquieran, deberá contar, como mínimo con una aprobación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, lo cual se cumple, tal y como se muestra a continuación:

FUENTE FINANCIACIÓN	OBJETO	AÑO 2025	VF 2026	DÍAS VIGENCIAS FUTURAS	VALOR CONTRATO RECURSOS PROPIOS	% AÑO 2025 (APALANCAMIENTO 15%)
Recursos Propios	Contratar la prestación de servicios especializados de protección de marca mediante el monitoreo, análisis y gestión del bloqueo de sitios web y perfiles en redes sociales no autorizados que ofrezcan juegos de suerte y azar en Colombia, incluyendo su operación en internet, aplicaciones móviles, deep web y dark web	$ 1.190.000.000	$ 595.000.000	58	$ 1.785.000.000	66,7%
Recursos Propios	Contratar la prestación de servicios de recolección, destrucción y disposición final de los elementos de juegos de suerte y azar, en el marco del proceso de decomiso y destrucción que adelanta la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales	$ 80.000.000	$ 40.000.000	15	$ 120.000.000	66,7%
Recursos Propios	Contratar la prestación de servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales	$ 100.000.000	$ 50.000.000	15	$ 150.000.000	66,7%
Recursos Propios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Nacional De Protección - UNP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS	$ 241.880.500	$ 15.000.000	15	$ 256.880.500	94,2%
Recursos Propios	Contratar los servicios para realizar un estudio de mercado a nivel nacional con componentes mixtos (cuantitativo y cualitativo),que permita caracterizar el perfil del jugador de Juegos de Suerte y Azar en Colombia conforme a la oferta de juegos que operan actualmente a nivel nacional y territorial, así como el comportamiento de los juegos de suerte y azar de acuerdo a las características y finalidad de cada una de las modalidades	$ 200.000.000	$ 1.000.000.000	120	$ 1.200.000.000	16,7%

12. Que el valor solicitado de la Vigencia Futura 2026, no incluye el Gravamen a los Movimientos Financieros –GFM- 4X1000.

13. Que la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No. 250 celebrada el día 25 de noviembre de 2025, aprobó las vigencias futuras con recursos propios para el año fiscal 2026 por valor total de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.700.000.000**), sin 4X1000, para amparar durante el 2026 las siguientes necesidades: **i).** Contratar la

vigencia futura por la suma de $595.000.000, por el término de cincuenta y ocho (58) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia; **ii)**. Contratar la prestación de servicios de recolección, destrucción y disposición final de los elementos de juegos de suerte y azar, en el marco del proceso de decomiso y destrucción que adelanta la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $40.000.000, para cubrir el término de quince (15) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026; **iii)**. Contratar la prestación de servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales, con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $50.000.000, para cubrir el término de quince (15) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026; **iv)**. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Nacional De Protección - UNP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, que permitan ejercer la adecuada protección a los servidores públicos y/o de los trabajadores oficiales que en razón a sus cargos y funciones presentan o llegasen a presentar un riesgo extraordinario para su vida, integridad, libertad y seguridad personal, con el fin de amparar la adición al convenio interadministrativo actualmente en ejecución durante la presente vigencia, por un valor total por vigencias futuras por la suma de $15.000.000, para cubrir un término de quince (15) días, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero; **v)**. Contratar los servicios para realizar un estudio de mercado a nivel nacional con componentes mixtos (cuantitativo y cualitativo),que permita caracterizar el perfil del jugador de Juegos de Suerte y Azar en Colombia conforme a la oferta de juegos que operan actualmente a nivel nacional y territorial, así como el comportamiento de los juegos de suerte y azar de acuerdo a las características y finalidad de cada una de las modalidades, evaluar la percepción de la entidad, caracterizar la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en Colombia e identificar nuevos juegos junto con sus posibles canales de distribución, describiendo sus características operativas. Esta contratación debe ser realizada en el presente año, para ser ejecutada entre el 2025 y cuatro (4) meses del año 2026, por un valor total a contratar de vigencia futura por la suma de $1.000.000.000.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar vigencias futuras para el año fiscal 2026 con recursos

i). Contratar la prestación de servicios especializados de protección de marca mediante el monitoreo, análisis y gestión del bloqueo de sitios web y perfiles en redes sociales no autorizados que ofrezcan juegos de suerte y azar en Colombia, incluyendo su operación en internet, aplicaciones móviles, deep web y dark web, arrojando un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $595.000.000, por el término de cincuenta y ocho (58) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia.

ii). Contratar la prestación de servicios de recolección, destrucción y disposición final de los elementos de juegos de suerte y azar, en el marco del proceso de decomiso y destrucción que adelanta la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $40.000.000, para cubrir el término de quince (15) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026.

iii). Contratar la prestación de servicios de transporte, almacenamiento, custodia y vigilancia de los elementos de juegos de suerte y azar sobre los cuales se adopte medida cautelar de acuerdo con el procedimiento de decomiso y destrucción que adelanta Coljuegos en el marco del control a las operaciones ilegales, con el fin de amparar la adición al contrato en ejecución en la presente vigencia, por un valor total a contratar por vigencia futura por la suma de $50.000.000, para cubrir el término de quince (15) días, a partir del primero de enero de 2026 hasta el 15 de enero de 2026.

iv). Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Nacional De Protección - UNP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS, que permitan ejercer la adecuada protección a los servidores públicos y/o de los trabajadores oficiales que en razón a sus cargos y funciones presentan o llegasen a presentar un riesgo extraordinario para su vida, integridad, libertad y seguridad personal, con el fin de amparar la adición al convenio interadministrativo actualmente en ejecución durante la presente vigencia, por un valor total por vigencias futuras por la suma de $15.000.000, para cubrir un término de quince (15) días, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 15 de enero de 2026, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.

v). Contratar los servicios para realizar un estudio de mercado a nivel nacional con componentes mixtos (cuantitativo y cualitativo),que permita caracterizar el perfil del jugador de Juegos de Suerte y Azar en Colombia conforme a la oferta de juegos que operan actualmente a nivel nacional y territorial, así como el comportamiento de los juegos de suerte y azar de acuerdo a las características y finalidad de cada una de las modalidades, evaluar la percepción de la entidad, caracterizar la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en Colombia e identificar nuevos juegos junto con sus posibles canales de distribución, describiendo sus características operativas. Esta contratación debe ser realizada en el presente año, para ser ejecutada entre el 2025 y cuatro (4) meses del año 2026, por un valor total a contratar de vigencia futura por la suma de $1.000.000.000.

Artículo 2º. Que dada la aprobación de las vigencias futuras de que trata el presente Acuerdo, la administración de COLJUEGOS debe adelantar los trámites

Artículo 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA URIBE BOTERO
Presidente de la Junta Directiva
COLJUEGOS

NORMA CONSTANZA HERRERA CHURIÓN
Secretaria Técnica de la Junta Directiva
COLJUEGOS

Folios: Cuatro (4)
Aprobó: Norma Constanza Herrera Churión – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Juan Felipe Mahecha Córdoba – Jefe Oficina Asesora de Planeación
María Eugenia Sierra Botero, Profesional Especializado 3
Elaboró: Carlos Julián Garavito Estupiñan – Contratista